



Gobierno de la Ciudad de La Paz

**DECRETO N° 486/21**

07 de julio de 2021

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto N° 130/21 por el cual se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 19/21 con el fin de adquirir Hormigón Elaborado H21, necesario para la ejecución de cordones cuenta, en ambas acera de la calle Conscripto Bernardi entre Pedro García y Dr. A. Caminitti y sobre calle Malvinas Argentinas entre Pedro García y Dr. C. A. Caminitti, sobre la acera sur, todos en Barrio Belgrano, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Expediente N° 147571/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02, a saber;

**MATERIALES**

**CANTIDAD**

<b><u>MATERIALES</u></b>	<b><u>CANTIDAD</u></b>
HORMIGON ELABORADO H21	48 m3

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 147571/21;

Que, según el Acta de Apertura labrada por la Oficina de Suministro, en fecha 26 de febrero de 2021 y que consta a fs 5 del Expediente N°147571/21, no se presentó ninguna de las firmas invitadas a participar del mencionado concurso de precios;

Que, por todo ello, este Departamento Ejecutivo considera necesario, oportuno y conveniente el dictado del presente a fin de proceder a declarar desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 19/21 y que había sido convocado por medio de Expediente N°147571/21

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

**DECRETA**

**Art. 1°) DECLARAR DESIERTO** el CONCURSO DE PRECIOS N° 19/21, convocado por Decreto N° 130/21 con el fin de adquirir: Hormigón Elaborado H21, según lo especificado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N°147571/21 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/0, todo ello atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art. 2°)** Regístrese, Comuníquese, Tome conocimiento, Oficina de Suministro, Elévese al H.C.D y Oportunamente Archívese.

  
Era. Maria Jose La Luqui  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Municipalidad de La Paz-E. R.  
A/C. Secretaría de Gobierno



  
Duval Ruben Müller  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E. R.  
A/Cargo Presidencia